

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor juez con la anterior solicitud. Sírvasse proveer.

RAFAEL VELLOJIN
GALVAN SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR

Radicación: 13458-40-89-001-2022-00004-00

Montecristo, Bolívar, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022).

La anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, viene concebida en los términos del artículo 128 del Código Civil, y este Juzgado es competente para conocer de su trámite.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día **18 de febrero de 2022**, a partir de las **10:00am** para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, formulada por los señores **YESSICA PAOLA CASTILLO ARRIETA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 1.002.355.348 expedida en Montecristo Bolívar y **EVER JULIO CASTRO BELEÑO**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 8.831.503 expedida en Montecristo Bolívar, ambos mayores de edad y vecinos de este municipio.

2.- SEÑALESE la hora de las **10:00 am** del día viernes **18 de febrero de 2022** para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado con la compañía de los testigos **PAOLA MILENA DIAZ SEQUEIRA Y YEISON JOSE ARGOTA CHAVEZ** a través de una audiencia virtual que se llevará a cabo en la plataforma **TEAMS**

3.- DAR TRASLADO a los solicitantes de un instructivo y recomendaciones que deben seguir a fin de que el matrimonio pueda realizarse en la audiencia virtual en la plataforma **TEAMS**, por lo tanto, en caso de tener alguna inquietud se les solicita comunicarse con anticipación a los canales de atención virtual que puedan ser visualizados a pie de página de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7de7af227f5200802982ec0d70dab66993708dbb3eef8424ae0f349736176e3d

Documento generado en 09/02/2022 02:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>